



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2021-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Celendín, 01 de febrero del 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo con registro CUT: 155685-2020, tramitado en la Administración Local de Agua Las Yangas Suite y organizado por el señor Antero Salazar Mendoza, sobre el Reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua La Hierba Santa - El Lirio Shita, ubicado en el caserío El Lirio, distrito Huasmín, provincia Celendín, departamento Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de Usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, de acuerdo al Artículo 20.2, de la Ley N° 30157 y su reglamento, en el cual detalla que el Reconocimiento Administrativo de las Organizaciones de Usuarios de Agua, se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se aprobaron los lineamientos para facilitar el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, en aplicación a la segunda disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, el reconocimiento de los Comités de Usuarios, se realiza de manera gratuita a sola presentación del Padrón de Usuarios que lo conforman y de la copia simple del Acta de Constitución en la que conste el Estatuto y Elección del Primer Consejo Directivo;

Que, mediante Informe Técnico N°004-2021-ANA-AAA.M-ALA.LYS-AT/LECHS, de fecha 27 de enero del 2021, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y la segunda disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA para el reconocimiento de la organización;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010- AG; y en uso de las

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2021-ANA-AAA.M-ALA.LYS

funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad mediante el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y mediante la Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA, que designa al Administrador Local de Agua Las Yangas Suite;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua La Hierba Santa - El Lirio Shita, conformado por 15 usuarios que utilizan las aguas del manantial Hierba Santa, ubicado en el caserío El Lirio, distrito Huasmín, provincia Celendín, departamento Cajamarca.

Artículo 2°. - RECONOCER al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua La Hierba Santa - El Lirio Shita, para el periodo 2021 - 2024, el cual se encuentra integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Antero Salazar Mendoza	27046417
Vicepresidente	Daniel Cabada Terrones	27056131
Vocal	Oscar Inocente Cabada Terrones	27056798
Vocal	Aureliano Castañeda Díaz	27054785
Vocal	Alfonso Carrasco Chávez	27054551
Vocal	Meladio Chuquilin Pérez	27057173

Artículo 3°. - DISPONER que el periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución, es a partir del 01 de enero del 2021 y concluirá el 31 de diciembre del 2024, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el Estatuto de la organización y ejercer sus funciones y responsabilidades conforme a lo establecido en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento; Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de agua y su Reglamento.

Artículo 4°. - DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua La Hierba Santa - El Lirio Shita, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 005-2015- MINAGRI.

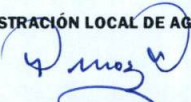
Artículo 5°. - DISPONER la inscripción del Comité de Usuarios de Agua La Hierba Santa - El Lirio Shita, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua La Hierba Santa - El Lirio Shita, en el modo y forma de Ley y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE


Ing. JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA